DICTAMEN U.O.C.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto reglamentario N° 9270/2018, "Por la cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para realización de los procesos de Contratación y selección aplicada para estas adquisiciones".----------

En cuanto a lo dispuesto en el mencionado decreto para el llamado de Kit de Alimentos programado para el año en curso se ha dispuesto un porcentaje mínimo del 10 %, de los productores de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.---------

Se emite el presente Dictamen dando cumplimiento a lo Dispuesto en la Resolución emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción República del Paraguay a los dieciseis días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.-------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez

Director de la U.O.C.